

TRES DE FEBRERO 12 SEP 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, Artículo 34, promulgada por el Decreto 1006/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que:
“ARTÍCULO 96. Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación”;

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 3 luce la nota de la Sra. BELTRAN, María Silvia (Leg.7964) solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo, a partir del 04-08-16 hasta el 04-05-17, por razones personales;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese Licencia sin goce de sueldo al agente BELTRAN, María Silvia ----
----- (Leg.7964) – Grado 8 – Grupo C, Secretaría de Salud y Desarrollo Humano –
Dirección de Atención de la Salud, a partir del 04-08-16 hasta el 04-05-17.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente ----
----- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de
inactividad.

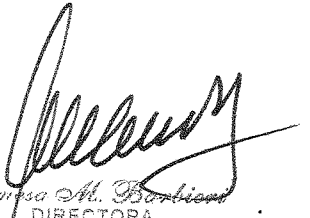
2)

Cde. Expte. N° 4117-13525-B-16

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de -
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDyR

B.R.



Yanesa M. Barrios
DIRECTORA
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO, 12 SEP 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número

Quocientos diecinueve - (219)

RESOLUCION N° 219/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO